



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2024-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de junio 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,
PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.**

VISTO:

Informe N° 054-2024-OCP/GAF/MDNC, de fecha 07 de mayo del 2024, Remitido por la Oficina de Control Patrimonial, Informe N° 0232-20254-GAF/MDNC de fecha 08 de mayo 2024, Informe Legal N° 387-2024-OAJ/MDNC de fecha 29 de mayo 2024, Informe N° 355-2024-GIDUR/MDNC de fecha 23 de mayo 2024, en sesión ordinaria N°11-2024 de fecha 11 de junio 2024 y bajo la presidencia del alcalde de la Municipalidad del Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca señor WILLIAN SANCHEZ EDQUEN con la presencia de los regidores asistentes y demás autoridades de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

En virtud al párrafo precedente la municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En ese respecto, traemos a colación el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referente a los **acuerdos**: "Son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Según el Artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley “Orgánica de Municipalidades” prescribe (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. En ese sentido el presente acto administrativo se emite en estricto cumplimiento del marco Jurídico vigente.

Que, mediante Informe N°54-2024-OCP-GAF/MDNC, de fecha 07 de mayo del 2024, la jefa de Control Patrimonial, solicita sesión de concejo para recepción de área para vía publica y rectificación de área del Mercado Municipal N°02 (zona de descargue) para levantar observación de la SUNARP N° 2024-01133070, referente al área de 0.3153 hectáreas adquirido en su momento como rural y; producto de la sub división del vendedor señor Nicolas Días Silva, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 194-2016-A/MDNC; actualmente tiene un área real de 3019.77 m2, signado como lote N° 02 en la partida electrónica N° 11084858, Con las medidas y delimitaciones siguientes:

Por el frente : Colinda con el lote 05 (prolongación San Martín) y mide del P1 al P2 CON 25.00ml
Por el lado derecho : Colinda con la Mz. 27 y mide del P2 al P3 con 139.70 ml.
Por el lado izquierdo : Colinda con el lote 03 y mide del P1 al P4 con 107.50 ml.
Por el fondo : Colinda con el lote 01 y mide del P3 al P4 con 44.50 ml.
Área : 3,019.77 M2.
Perímetro : 316.70 ml.

Asimismo, indica que en la misma resolución y planos de sub división crea el lote 05 con un área de 5,575.08 m2 signado como Prolongación Jr. San Martín; Con las medidas y delimitaciones siguientes:

Por el frente : Colinda con el Jr. San Martín y la Prolongación del Jr. Ricardo Palma, en línea recta quebrada de cuatro tramos: primer tramo mide del P7 al P8 con 6.69ml, segundo tramo mide del P8 al P9 con 26.12 ml, tercer tramo mide del P9 al P10 con 10.01ml. y cuarto tramo mide del P10 al P11 con 3.10 ml.
Por el lado derecho: Colinda con los lotes 02,03,04 y 01 en línea recta quebrada de tres tramos; primer tramo mide del P11 al P1 con 25ml, segundo tramo mide del P1 al P2 con 31.10 ml, tercer tramo mide del P2 al P3 con 204.02ml
Por el lado izquierdo: Colinda con los lotes 06 y 07 en línea recta quebrada de tres tramos; primer tramo mide del P7 al P6 con 52.93ml, segundo tramo mide del P6 al P5 con 120.15 ml, tercer tramo mide del P5 al P4 con 132.06ml



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Por el fondo : Colinda con predio agrícola con código catastral N° 32554, inscrito en la Partida 11084861 y mide del P3 al P4 CON 24.49 ml.

Área : 5,575.08m².

Perímetro : 636.54ml.

Solicitando al mismo tiempo a la Oficina de Asesoría Legal determine, si los documentos adjuntos son medios suficientes para levantar las observaciones.

Con Informe Legal N° 350-2024-OAJ/MDNC de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por la oficina de asesoría jurídica, luego del análisis correspondiente recomienda, se solicite opinión técnica a la División de Catastro, respecto al literal ii) y iii) de la conclusión 3.1 (resulta viable jurídicamente, presentar los documentos idóneos con la finalidad de levantar las observaciones contenidas en la esquila de observaciones N° 2024-01133070 de fecha 16/04/2024 siendo lo siguiente:.. a) el acuerdo de concejo que acuerde rectificar y/o aclarar el área de terreno adquirido para la ampliación del mercado municipal N°02 específicamente para la Zona de Descarga de productos, el cual tiene un área real de 3019.77 m², y producto del proceso de la subdivisión del predio del señor Nicolas Diaz Silva, consentido con su firma y huella digital en los planos que se adjunta, y no como la escritura de compraventa del área rural indica 0.30153 hectáreas) del presente informe, antes de elevar el expediente al pleno del concejo.

Que mediante Informe N° 883-2024-J/DdCDUyAT/MDNC, de fecha 23 mayo 2024, señala que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2016-A/MDNC de fecha 08/08/2016, el señor Nicolas Diaz Silva ha realizado la sub división de su lote matriz, creando el lote 02 con un área de 3019.77 m² con P.E. N° 11084858, el mismo que fue transferido por compraventa a favor de la municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca según Kardex N° 453 del 19/10/2007 con un área de 0.3153 hás. Asimismo, en la misma Resolución de sub división ha creado el Lote 05 con 5,575.08 m². Denominado Prolongación del Jr. San Martín. Con P.E. N° 11084861

Con Informe Legal N° 387-2024-OAJ/MDNC de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la oficina de asesoría jurídica, en el análisis legal 2.7 se requiere que el Concejo Municipal acuerde: aclarar que el área real del lote 02 es de 3019.77 m², inscrito en la P.E.N° 11048858; lote que fue transferido por compraventa a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y que en su momento consigno 0.30153 hás, y actualmente es 3019.77.m². De igual modo que el Concejo Municipal acepte la donación y recepción del lote 05 denominado Prolongación del Jr. San Martín y destinar a la continuidad de la vía pública del Jr. San Martín.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Recomendando que una vez contando con los Acuerdos de Concejo, se designe a la responsable de la Oficina de Control Patrimonial realice coordinaciones con el Sr. Nicolas Diaz Silva para la Transferencia notarial del Lote 02 y Lote05 a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y autoricen al señor alcalde las firmas notariales que sean necesarias para la formalización de las transferencias antes mencionadas.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR que el área real del predio adquirido según Kardex N° 453 minuta 203, de fecha 19/10/2007. Es de 3019.77 m2, signado como lote 02 de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 194-2016-A/MDNC y los planos debidamente inscritos en la PE N° 11048858 con las siguientes medidas y delimitaciones:

- Por el frente : Colinda con el lote 05 (prolongación San Martín) y mide del P1 al P2 CON 25.00ml
- Por el lado derecho : Colinda con la Mz. 27 y mide del P2 al P3 con 139.70 ml.
- Por el lado izquierdo: Colinda con el lote 03 y mide del P1 al P4 con 107.50 ml.
- Por el fondo : Colinda con el lote 01 y mide del P3 al P4 con 44.50 ml.
- Area : 3,019.77 M2.
- Perímetro : 316.70 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la donación y recepción del lote 05 denominado Prolongación del Jr. San Martín y destinar a la continuidad de la vía pública del Jr. San Martín, inscrito en la P.E. N° 11084861 con las siguientes medidas y delimitaciones:

- Por el frente : Colinda con el Jr. San Martín y la Prolongación del Jr. Ricardo Palma, en línea recta quebrada de cuatro tramos: primer tramo mide del P7 al P8 con 6.69ml, segundo tramo mide del P8 al P9 con 26.12 ml, tercer tramo mide del P9 al P10 con 10.01ml. y cuarto tramo mide del P10 al P11 con 3.10 ml.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!



Por el lado derecho: Colinda con los lotes 02,03,04 y 01 en línea recta quebrada de tres tramos; primer tramo mide del P11 al P1 con 25ml, segundo tramo mide del P1 al P2 con 31.10 ml, tercer tramo mide del P2 al P3 con 204.02ml

Por el lado izquierdo: Colinda con los lotes 06 y 07 en línea recta quebrada de tres tramos; primer tramo mide del P7 al P6 con 52.93ml, segundo tramo mide del P6 al P5 con 120.15 ml, tercer tramo mide del P5 al P4 con 132.06ml

Por el fondo : Colinda con predio agrícola con código catastral N° 32554, inscrito en la Partida 11084861 y mide del P3 al P4 CON 24.49 ml.

Area : 5,575.08m².

Perimetro : 636.54ml.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde realice las transferencias vía notarial, de los lotes 02 y 05 entre el Sr. Nicolas Diaz Silva a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Control patrimonial, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase en conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Control Patrimonial para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe